



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

31 1 84
12305

ESPAÑA

Año CLI

Martes, 31 de enero de 1984

Núm. 25

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 956

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento con el artículo 20 del Real Decreto-ley de 1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales, esta Corporación provincial da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de sus presupuestos en el período comprendido desde el día 1 de octubre al 31 de diciembre de 1983, y cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias en 1-10-83	Ingresos del 1-10 al 31-12-83	Suman	Gastos del 1-10 al 31-12-83	Existencias en 31-12-83
1. Presupuestos					
1.1. Ordinario	2.296.532.701	1.060.724.657	3.357.257.358	1.408.023.570	1.949.233.788
1.2. Inversiones	1.365.962.364	535.290.716	1.901.253.080	575.644.929	1.325.608.151
2. Valores independientes					
2.1. Metálico	490.599.587	298.821.657	789.421.244	245.281.711	544.139.533
2.2. Valores	109.109.079	5.698.817	114.807.896	5.235.792	109.572.104
Sumas	4.262.203.731	1.900.535.847	6.162.739.578	2.234.182.002	3.928.553.576

Zaragoza, 18 de enero de 1984. — El Interventor general, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El Presidente, Florencio Repollés Julve.

Núm. 485

Diputación General de Aragón
COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión de fecha 11 de noviembre de 1983.

A los efectos previstos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y de acuerdo con el artículo 21 del Decreto de la Diputación General de Aragón de fecha 7 de julio de 1980, se hace constar a continuación relación completa de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión de fecha 11 de noviembre de 1983:

Número 1. Utebo. — 1.º Denegar la aprobación definitiva de la adaptación-

revisión del Plan general municipal de ordenación urbana de Utebo, habida cuenta de las motivaciones y deficiencias que se hacen constar en la propuesta de la ponencia técnica de esta Comisión de fecha 7 de noviembre de 1983, y que a modo de anexo forma parte de la presente resolución y visto el contenido del informe elaborado por los Servicios Técnicos de esta Comisión Provincial de Urbanismo.

2.º Que por la presidencia de la Comisión Provincial de Urbanismo se dirija escrito a los Servicios correspondientes de la Diputación General de Aragón, dejando constancia de la indicación de esta Comisión de que, en la medida de lo posible, se procederá a otorgar una subvención al Ayuntamiento de Utebo para financiar los gastos de redacción del Plan general de Utebo.

Número 2. Villanueva de Gállego. — 1.º Dar por cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación

definitiva de la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana de Villanueva de Gállego, adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 29 de septiembre de 1982, que se recogían bajo los epígrafes B, D, E, y F.

2.º Considerar como parcialmente cumplidas las prescripciones que se recogían en el mencionado acuerdo bajo los epígrafes A, C y G y ello por los motivos que a continuación se detallan:

Prescripción A.— No ha quedado justificada la resolución de los accesos y aparcamientos en las zonas escolar y deportiva, así como la composición volumétrica correspondiente a los terrenos edificables situados frente al barranco de "La Val" y en atención a la singularidad de su ubicación.

Prescripción C.— No ha quedado señalada la delimitación de la unidad de actuación número 8, de forma que se excluyan las propiedades que correspondan a terreno

clasificado como "suelo no urbanizable protegido" y que no participan en la citada unidad de actuación.

Prescripción G.— Si bien se define en el plano 3.1 de la delimitación como suelo urbano en el barrio de Comercio y se completan en Ordenanzas las características de la ordenación, éstas deberán reflejarse en el plano correspondiente, mediante el señalamiento de alineaciones y rasantes del sistema viario, o, en su caso, introducir en la normativa correspondiente la consideración de obligatoriedad y previa redacción de un estudio de detalle para el señalamiento de las referidas alineaciones y rasantes, dado que, en caso contrario, y en concordancia con lo señalado por el artículo 82.2 del texto refundido de la Ley del Suelo, los citados terrenos no tendrán la consideración de solares.

En consecuencia, advertir al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego del obligado cumplimiento de las referidas prescripciones cumplidas parcialmente.

Número 3. Gallocanta.— En relación con el proyecto de delimitación del suelo urbano y ordenanzas del municipio de Gallocanta, en trámite de aprobación provisional, y en el que se encuentra subrogada la Comisión Provincial de Urbanismo por acuerdo de fecha 29 de julio de 1978:

1.º Estimar las alegaciones formuladas por: A) don Antonio Ballestín Pardos; B) don Juan Antonio y don Feliciano Pardos Ballestín; C) don José-María Prieto Pardos; D) don Arcadio Prieto Pardos; E) don Emiliano Mañas Martín, y F) don Daniel Vicente Rodrigo, y en relación con la solicitud de los terrenos de su propiedad que se citan en las respectivas alegaciones, por considerar que los mismos reúnen las condiciones señaladas en el artículo 81 del texto refundido de la Ley del Suelo para constituir el suelo urbano, debiendo advertir que la delimitación de los terrenos que se proponen incluir deberá en todo momento respetar las afecciones que procedan de la vía provincial y de la ermita existente.

2.º Desestimar la alegación formulada por don Pablo Prieto Pardos por inadecuación del suelo para ser edificado.

3.º Aprobar con carácter provisional el proyecto de delimitación del suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Gallocanta.

4.º Solicitar el informe preceptivo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de conformidad con lo establecido por los artículos 81.2 del texto refundido de la Ley del Suelo y 153.3 de su Reglamento de Planeamiento.

Número 4. Cadrete.— En relación con el expediente de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar a localizar en suelo no urbanizable del término municipal de Cadrete, expediente tramitado a instancia de don Angel Obensa Oliveros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, someter el expediente a información pública durante un período de quince días de duración a efectos de formular en el citado plazo las alegaciones que se estimen pertinentes, y ello con carácter previo a la resolución definitiva del expediente.

Número 5. Mallén.— En relación con el expediente de modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Mallén (aprobadas definitivamente con fecha 29 de junio de 1982):

1.º Denegar la aprobación definitiva de la modificación que hace referencia al

límite del suelo urbano en el área homogénea número 11, retranqueándolo hasta el camino viejo de Fréscano, y que el citado Ayuntamiento justifica en el hecho de que la línea actualmente en vigor divide una propiedad de modo que resulta parte en suelo urbano y parte en suelo no urbanizable, y ello en base a que por un lado la citada modificación está planteando una ampliación del suelo urbano clasificado por las normas subsidiarias vigentes, sin quedar resueltos los mecanismos legales de gestión, que procederían para el cambio de clasificaciones que se tramita, suponiendo, además, un aumento de volumen que no se adecua a lo establecido en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Suelo.

2.º Aprobar definitivamente la modificación del artículo 155.1 de las normas subsidiarias vigentes, que supone suprimir la referencia que en el mismo se hace de la travesía en la carretera de Cortes a Borja, debiendo entenderse, en consecuencia, que a la citada travesía corresponde la misma clasificación que la vigente en el área homogénea 11, es decir, "zona de ensanche agrícola".

Número 6. Mallén.— En relación con el expediente enviado por el Ayuntamiento de Mallén, solicitando el preceptivo informe, a tenor de lo establecido en el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley del Suelo, previo a concesión de licencia "a precario", instada por don Pedro Martínez Lalaguna, para la construcción de un granero y garaje, localizándose los terrenos dentro de la unidad de actuación número 6 de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Mallén, emitir informe desfavorable, dado que considera que al estar incluidos los citados terrenos dentro de una unidad de actuación cuya delimitación se aprobó definitivamente con la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio, la construcción solicitada puede dificultar los mecanismos legales de gestión a operar en la referida unidad, y dado, asimismo, que no hay constancia del cambio de sistema de actuación por compensación, que las normas subsidiarias prevén para la unidad de actuación número 6, en cuyo caso procedería la constitución de la Junta de Compensación para poder aplicar el sistema, requisito indispensable para obviar la reparcelación de los terrenos consecuentemente con lo señalado por el artículo 98.1 y 2 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Número 7. Mallén.— En relación con el expediente enviado por el Ayuntamiento de Mallén, solicitando el preceptivo informe, a tenor de lo establecido en el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley del Suelo, previo a la concesión de licencia "a precario", instada por el mencionado Ayuntamiento mediante acuerdo plenario adoptado al respecto con fecha 4 de agosto de 1983, para la construcción de un parque, localizándose los terrenos dentro de la unidad de actuación número 6 de las normas subsidiarias de planeamiento de Mallén, emitir informe desfavorable, dado que considera que, al estar incluidos los citados terrenos dentro de una unidad de actuación, cuya delimitación se aprobó definitivamente con la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio, la construcción solicitada puede dificultar los mecanismos legales de gestión a operar en la referida unidad, y dado, asimismo, que no hay constancia del cambio

de sistema de actuación por compensación, que las normas subsidiarias prevén para la unidad de actuación número 6, en cuyo caso procedería la constitución de la Junta de Compensación para poder aplicar el sistema, requisito indispensable para obviar la reparcelación de los terrenos, consecuente con lo señalado por el artículo 98.1 y 2 de la Ley del Suelo.

Número 8. Zaragoza.— A los efectos previstos por el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley del Suelo, informar favorablemente el expediente de solicitud de licencia de obras "a precario" para construir cerramiento de finca en la calle Piscis, sin número, del barrio de Valdefierro, en Zaragoza, a instancia de don Francisco Pablo Serrano.

Número 9. Zaragoza.— A los efectos previstos por el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley del Suelo, informar favorablemente el expediente de solicitud de licencia de obras "a precario", para construir cerramiento de finca en la calle Profesor Galve, sin número, del barrio de Miralbuena, de Zaragoza, expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de don Manuel Losilla Zárate.

Número 10. Utebo.— 1.º En relación con el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 23 de julio de 1980, relativo a la aprobación definitiva de la instalación de un centro comercial en la carretera de Utebo, según promoción de la sociedad "Alcampo", S. A., y en concreto, de conformidad con lo señalado en el apartado cuarto, requerir al Ayuntamiento de Utebo para que facilite la documentación que en dicho apartado se señalaba.

2.º Que a la vista de los planos válidos y refundidos que se presenten, se entre en la consideración de fondo del expediente que se tramita, relativo a construcción de nave para taller mecánico, oficina y almacén (que amplía el edificio destinado a túnel de lavado, engrase y servicio de neumáticos) en terrenos sitios dentro de los dedicados al centro comercial de carretera de "Alcampo", tramitado por el Ayuntamiento de la citada localidad, a instancia de don Manuel Fuentes Barrau.

Número 11. Añón de Moncayo.— En relación con el expediente enviado por el Ayuntamiento de Añón de Moncayo, solicitando el preceptivo informe a tenor de lo establecido en el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley del Suelo, previo a la concesión de licencia "a precario", instada por "Gesviza", S. L., para la construcción de un refugio-chalet para la formación de una posible urbanización en la zona denominada "Monte Bajo", dentro del término municipal de Añón de Moncayo, informar desfavorablemente el expediente por no tratarse la construcción pretendida de "usos y obras justificadas", en tanto no se hayan aprobado las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Añón de Moncayo, actualmente en elaboración.

Número 12. Fuentes de Ebro.— Quedar enterada de la aprobación definitiva recaída en el expediente de autorización para la construcción de un edificio de preescolar con cuatro aulas en el municipio de Fuentes de Ebro, a localizar en unos terrenos clasificados por el Plan general vigente del año 1972 como suelo no urbanizable, expediente tramitado a instancia del Ayuntamiento de dicha localidad, al haber transcurrido el plazo de información públi-

ca sin alegaciones, de conformidad con el apartado tercero del acuerdo de aprobación previa de fecha 29 de julio de 1983.

Número 13. Terrer. — Quedar enterada de la aprobación definitiva recaída en el expediente de autorización para la construcción de una vivienda familiar en suelo no urbanizable del término municipal de Terrer, expediente tramitado a instancia de don Agustín Cantarero Rubio, al haber transcurrido el plazo de información pública sin alegaciones y haberse recibido el informe del Ayuntamiento Pleno, así como compromiso de vinculación del interesado de la totalidad de la parcela a la edificación que pretende construir, todo ello de conformidad con el apartado tercero del acuerdo de aprobación previa de fecha 29 de julio de 1983.

Asuntos que quedaron sobre la Mesa:

Grisén. — Normas subsidiarias de planeamiento de ámbito municipal.

Recursos procedentes:

Los acuerdos que obran a los números 1, 5, 12 y 13 son susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Los acuerdos que obran a los números 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por tratarse de actos administrativos de simple trámite, no son susceptibles de recurso administrativo o jurisdiccional alguno.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1983. — La Secretaria de la Comisión, María-Victoria Marín Cebollada. — Conforme: El Presidente.

SECCION CUARTA

Núm. 14.252

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE CALATAYUD

Don Carlos Hinójar Escudero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que al final se relacionan, en los municipios y por los conceptos, ejercicios e importes que también se indican, se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 1983 la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Agustina Simón, número 2, de esta ciudad) dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cancelar los débitos perseguidos en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle para notificarle cuantas resoluciones se dicten en

el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina de recaudación, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y capitalidad de la Zona."

Asimismo, el señor Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, cuyos débitos, periodos y conceptos se detallan al final del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezca en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que le represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de su débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma Tesorería, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Los deudores a que se refieren las anteriores providencias son los siguientes:

Del municipio de Calatayud:

Joaquín Rico Monge, por los conceptos de tráfico de empresas y varios conceptos de los años 1977 y 1978; débitos por principal y recargo, 92.052 pesetas.

Joaquín Rico Monge e hijos, por el concepto de tráfico de empresas de los años 1976 y 1977; débitos por principal y recargo, 27.774 pesetas.

José López Monge, por los conceptos de cuota de beneficios, varios y otras tesorerías de los años 1977 y 1979; débitos por principal y recargo, 213.616 pesetas.

Elena Franco Franco, por los conceptos de cuota de beneficios y conceptos varios

de los años 1977 y 1978; débitos por principal y recargo, 123.937 pesetas.

Julio Moros Mazón, por los conceptos de transmisiones y cuotas por beneficios de los años 1977 y 1978; débitos por principal y recargo, 65.806 pesetas.

Marcelino Solórzano Barra, por los conceptos de cuota por beneficios de los años 1976 a 1978; débitos por principal y recargo, 69.565 pesetas.

Félix Villa Vela, por los conceptos de cuota de beneficios y varios de los años 1976 y 1978; débitos por principal y recargo, 64.742 pesetas.

Francisco Badesa Delgado, por el concepto de cuota de beneficios del año 1978; débitos por principal y recargo, pesetas 75.720.

Antonio Embid Muñoz, por el concepto de urbana del año 1978; débitos por principal y recargo, 199 pesetas.

Adoración Grimal Cortés, por el concepto de cuota de beneficios del año 1978; débitos por principal y recargo, pesetas 23.839.

Manuel Martín Serrano, por el concepto de tráfico de empresas del año 1978; débitos por principal y recargo, 29.425 pesetas.

Rosario Ortiz Fuentes, por el concepto de cuota de beneficios del año 1978; débitos por principal y recargo, 23.839 pesetas.

Eduardo Rubio Gómez, por el concepto de tráfico de empresas del año 1978; débitos por principal y recargo, 77.984 pesetas.

Del municipio de Ateca:

Luis C. Gracia Peña, por el concepto de transmisiones del año 1977; débitos por principal y recargo, 3.812 pesetas.

Armando Hernández Cristóbal, por los conceptos de cuota de beneficios, varios y Jefatura de Transportes de los años 1977 y 1978; débitos por principal y recargo, 143.857 pesetas.

Antonio Jaqués Agustín, por el concepto de recursos eventuales del año 1978; débitos por principal y recargo, 240 pesetas.

Del municipio de Arándiga:

Cooperativa del Campo "San Isidro", por el concepto de sociedades del año 1977; débitos por principal y recargo, pesetas 18.000.

Del municipio de Aniñón:

Antonio Gimeno Cardiel, por el concepto de tráfico de empresas del año 1977; débitos por principal y recargo, pesetas 1.846.

Guillermo Bueno Bueno, por el concepto de trabajo personal del año 1978; débitos por principal y recargo, 2.592 pesetas.

Del municipio de Alhama de Aragón:

"Electromecánicas Abril", S. A., por conceptos varios del año 1978; débitos por principal y recargo, 4.903 pesetas.

Del municipio de Ariza:

Vicente Arguedas Lozano, por el concepto de Sanidad del año 1978; débitos por principal y recargo, 213.900 pesetas.

Del municipio de Bijaesca:

Antonio Pérez Díez, por el concepto de urbana del año 1978; débitos por principal y recargo, 113 pesetas.

Amado Portero Felipe, por el concepto de Jefatura Provincial de Carreteras del año 1977; débitos por principal y recargo, 240 pesetas.

Del municipio de Brea de Aragón:

Feliciano Felipe Lázaro, por el concepto de transmisiones del año 1978; débitos por principal y recargo, 17.743 pesetas.

Del municipio de Embid de Ariza:

Hermanidad de Labradores y Ganaderos, por conceptos varios del año 1978; débitos por principal y recargo, 6.000 pesetas.

Del municipio de El Frasno:

José-María Cebamano Alcántara, por el concepto de cuota de beneficios del año 1978; débitos por principal y recargo, 25.000 pesetas.

Del municipio de Ildes:

Jeús Sinusia Fernández, por el concepto de cuota de beneficios del año 1978; débitos por principal y recargo, 3.912 pesetas.

Del municipio de Illueca:

Javier Lobera Caudepón, por el concepto de urbana del año 1978; débitos por principal y recargo, 1.549 pesetas.

Del municipio de Jaraba:

Claudio Bueno Cortés, por el concepto de Sanidad del año 1978; débitos por principal y recargo, 60.540 pesetas.

Del municipio de Maluenda:

Joaquín Aguirre Abián, por el concepto de Sanidad del año 1978; débitos por principal y recargo, 242.640 pesetas.

Manuel Minguijón Pérez, por el concepto de Jefatura de Carreteras del año 1977; débitos por principal y recargo, 240 pesetas.

Del municipio de Malanquilla:

Cooperativa del Campo Humilladero, por el concepto de sociedades de los años 1977 y 1978; débitos por principal y recargo, 30.000 pesetas.

Del municipio de Monrde:

Tomás Marco Solórzano, por el concepto de recursos eventuales del año 1978; débitos por principal y recargo, pesetas 4.800.

Del municipio de Morata de Jiloca:

Francisco Martínez Valero, por el concepto de Jefatura de Carreteras del año 1978; débitos por principal y recargo, pesetas 2.400.

Del municipio de Morés:

Rosario Serrano Embid, por el concepto de cuota de beneficios del año 1978; débitos por principal y recargo, 46.920 pesetas.

Del municipio de Nigiüella:

Juan Llopis Crespo, por el concepto de canon de minas del año 1978; débitos por principal y recargo, 600 pesetas.

Del municipio de Nuévalos:

María Andrés Solórzano, por el concepto de rústica del año 1978; débitos por principal y recargo, 1.070 pesetas.

Matilde Andrés Solórzano, por el concepto de rústica del año 1978; débitos por principal y recargo, 698 pesetas.

Agustín Sánchez Bueno, por el concepto de urbana del año 1978; débitos por principal y recargo, 427 pesetas.

Del municipio de Paracuellos de Jiloca:

Victoriano Bernal Francia, por el concepto de cuota por beneficios del año 1978; débitos por principal y recargo, pesetas 24.766.

Del municipio de Pomer:

Constantino Horno y hermanos, por el concepto de urbana del año 1977; débitos por principal y recargos, 926 pesetas.

Constantino Horno Lasheras, por el concepto de urbana del año 1977; débitos por principal y recargo, 3.832 pesetas.

Del municipio de Terror:

Eriquo Lavilla Lafuente, por el concepto de cuota de beneficios del año 1978; débitos por principal y recargo, pesetas 39.780.

Del municipio de Sisamón:

Juan-José Nieto Espesa, por el concepto de cuota por beneficios del año 1977; débitos por principal y recargo, 2.554 pesetas.

Benito Mendoza Hernández, por el concepto de Sanidad del año 1978; débitos por principal y recargo, 300.785 pesetas.

Del municipio de Tobed:

Francisco Gómez Velilla, por el concepto de tráfico de empresas del año 1976; débito por principal y recargo, 907 pesetas.

Del municipio de Tierga:

Pedro López Martínez, por el concepto de transmisiones del año 1978; débitos por principal y recargo, 19.040 pesetas.

Del municipio de Trasobares:

Hermanidad de Labradores y Ganaderos, por el concepto de recursos eventuales de los años 1976, 1977 y 1978; débitos por principal y recargo, 22.200 pesetas.

Del municipio de La Vilueña:

Domingo Bernal Bernal, por el concepto de Jefatura de Carreteras de los años 1977 y 1978; débitos por principal y recargo, pesetas 240.

Del municipio de Villalengua:

Angel Barriando Navarro, por el concepto de recursos eventuales del año 1978; débitos por principal y recargo, pesetas 3.370.

Del municipio de Morés:

Carmelo Engui Enguid, por el concepto de cuota de beneficios del año 1978; débitos por principal y recargo, 142.486 pesetas.

Del municipio de Calatayud:

Feliciano Portero García, por el concepto de recursos eventuales del año 1978; débitos por principal y recargo, pesetas 9.000.

"Explotaciones Mineras Nordeste", S. A., por los conceptos de canon de minas y urbana de los años 1976 a 1982; débitos por principal y recargo, 137.097 pesetas.

Calatayud a 17 de diciembre de 1983. El Recaudador, Carlos Hinójar.

SECCION QUINTA

Núm. 262

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1983, aprobó con carácter inicial:

a) El proyecto de estudio de detalle sobre determinadas fincas, situadas en la avenida de San José, calle Padre Polanco y calle de nueva apertura, a instancia de don Emilio Espuelas Gómez, que actúa en

nombre y representación de la empresa constructora "Espuelas", S. A.

b) La delimitación de la unidad de actuación que permita asumir las cargas urbanísticas derivadas del planeamiento, siendo el ámbito de dicha unidad el de las parcelas incorporadas al estudio de detalle y que se perfila entre los límites del Plan parcial de Miraflores y los edificios ya construidos recayentes a calle Padre Polanco y avenida de San José, según señalan los Servicios Técnicos.

c) La fijación del sistema de actuación urbanística, que en base a los criterios legales de elección que señala el artículo 119.2 de la Ley del Suelo, cabe optar por el de compensación.

El expediente 32.723-82 se somete a información pública durante quince días, de conformidad con el artículo 4.5 del Decreto ley 3 de 1980, pudiendo ser consultado, en horas de oficina, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda).

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto-ley 16 de 1981 y demás artículos concordantes de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación y edificación en el ámbito del estudio de detalle.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1983. — El Alcalde Presidente, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 261

"Meico", S. A., con domicilio en plaza Nuestra Señora de las Nieves, número 4, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del contrato instalación de acometida eléctrica baja tensión para piscina del barrio La Cartuja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 496

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1983, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación de aceras en la calle Princesa, entre las de Cánovas y Cortes de Aragón.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 40 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de once a trece horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 9 de enero de 1984. — El Alcalde, José Grasa. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 960

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Oficina de Depósito de Estatutos
de Organizaciones Profesionales
de Zaragoza

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las diez horas del día 23 del mes de enero de 1984, han sido depositados los Estatutos de Sección Sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT) de la empresa "Banco Hispano Americano", S. A., de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Todos los afiliados a la Unión General de Trabajadores que trabajan en la distintas oficinas del "Banco Hispano Americano", S. A., en la provincia de Zaragoza, siempre que el número de estos afiliados sea superior a siete.

Siendo los firmantes del acta de constitución, don Antonio Ansensio Prat, doña María Dolores Camardiel Ereza, Alfredo Catalán Menadas y seis más.

Zaragoza, 23 de enero de 1984. — El encargado de la Oficina.

Núm. 98

Comandancia Militar de Marina de Ferrol

Relación del personal comprendido en la matrícula naval de este Trozo, nacidos en el año de 1965 y anteriores, que van a ser alistados el primer domingo de febrero de 1984 para el reemplazo de 1985.

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de los padres y naturaleza

Ignacio Barcia Ruiz de Oña. 29 de julio de 1965. Juan y Pilar. Zaragoza.

Justo Yagüe Abadías. 8 de noviembre de 1965. Victoriano e Isabel. Zaragoza.

Ferrol, 31 de diciembre de 1983. — El Teniente de Navío, Jefe del C.R.M., José Golpe Franco.

Núm. 14.385

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.953 de 1981,

seguido contra Centro Mercantil Industrial y Agrícola, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana. Una casa en esta ciudad, sita en la calle Coso y señalada con el número 29, con entrada accesoria por la calle Cuatro de Agosto, donde tiene los números 4, 6, 8, 10, 12, última y posterior descripción de dicha casa después de las segregaciones practicadas en la misma, la que figura en la inscripción 31.ª de la referida finca, vigente en la actualidad. Valorada en pesetas 280.000.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario.

Núm. 14.386

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.117 de 1979, seguido contra Gregorio Bienzobas Montélez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil turismo, marca "Renault", modelo R-6, matrícula Z-9254-B. Valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Ventura Rodríguez, 28, bajo la custodia de don Gregorio Bienzobas Montélez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor

que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario.

Núm. 14.388

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.194 de 1981, seguido contra Fernando Remacha González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat-131", modelo "1.600 Supermirafiori", matrícula Z-4262-N, y con serie y número de bastidor VSS 131A00-09585721. Valorado en pesetas 500.000.

Dicho vehículo se halla depositado en León XIII, 2 y 4, 1.º, bajo la custodia de don Manuel Remacha González, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario.

Núm. 506

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.734 de 1983, seguido contra "Calzados Garcés del Garro", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una máquina de montar punteras, marca "Chon 2.049", muy deteriorada, pierde aceite; en 200.000 pesetas.

Una máquina de moldear traseras, sin marca, de dos brazos; en 60.000.

Una máquina de moldear talones, marca "Roicor", ref. número 124; en 60.000.

Una máquina de moldear contrafuertes, marca "Rondo", de dos brazos; en 50.000.

Un horno secador de banda, marca "Roicor"; en 80.000.

Una máquina de coser, marca "Blake Falan" (59), "Roicor"; en 150.000.

Activador de suelas, marca "Roicor", ACS, ref. número 74.355; en 10.000.

Una máquina de dar cola a cortes, número motor P33; en 10.000.

Una máquina de pegar suelas, marca "Rondo"; en 50.000.

Una máquina de sacar de horma; en 30.000.

Una cadena de montaje, tren "Roicor", número motor 2330709; en 200.000.

Una máquina de cardar suelas, marca "Sigma"; en 50.000.

Una máquina de sacar hormas, marca "Roicor"; en 30.000.

Una máquina de cardar suelas, sin marca; en 25.000.

Una máquina de cardar suelas, sin marca; en 25.000.

Una prensa hidráulica, marca "Roicor", de dos brazos, ref. 955; en 150.000.

Activador de puntas, revenir topes, sin marca; en 2.000.

Una máquina de clavar tacones, marca "Sigma", ref. número 1.639-937/A3960; en 50.000.

Una máquina de rebatir, número motor 1.963; en 60.000.

Una máquina de coser, "Blake Falan", número 59; en 150.000.

Una máquina de hacer ranuras, marca "ACR", reactivador de plantas, ref. 75.358; en 4.000.

Tres aparatos reactivadores, uno marca "Roicor" y tres infrarrojos; en 10.000.

Una máquina de hacer ranuras, marca "Roicor 500"; en 50.000.

Una máquina de poner topes, sin marca; en 3.000.

Una máquina de lijar banda, "Roicor"; en 40.000.

Una máquina de prefijar tacones, marca "Rona"; en 30.000.

Cabina de difuminar, sin marca; en 3.000.

Cuatro cabinas con tubería y aspirador; en 10.000.

Una máquina de inyectar bloques, marca "Vilor"; en 400.000.

Un compresor marca "Bética", 75 CV; en 50.000.

Transportador portátil, de bajar paquetes, sin marca; en 20.000.

Motor transportador de mesa terminada; en 10.000.

Dos aparatos esp. 10 KMN; en 10.000.

Una máquina secado materias, sin marca; en 8.000.

Una mezcladora de PVC, sin marca; en 8.000.

Un refrigerador de pisos, ref. E100-RAC-11564; en 40.000.

Una máquina de medir piel, sin marca; en 3.000.

Planta de agua fría, en mal estado; en 5.000.

Arca de empolvar, sin marca; en 20.000.

Total, 2.166.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Utebo, bajo la custodia de B. Garcés del Garro, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 507

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.255 de 1983, seguido contra "Calzados Garcés del Garro", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una máquina de coser, marca "Refrey", ref. número 87.137; en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Alfa", plana, una aguja, ref. 125-500; en 8.000.

Una máquina de recortar huecos "Fisher", R-C-5 (faltan piezas); en 20.000.

Una máquina de picar, sin marca; en 2.000.

Una máquina de doblar tiras, marca "Gilma"; en 5.000.

Dos máquinas marca "Adler", referencia 167/GK373 y 67.992.043; en 60.000.

Una máquina de coser, marca "Singer", ref. 29-K-71; en 10.000.

Cadena transportadora de guarnecido, marca "USM"; en 150.000.

Una máquina de coser, marca "Pfaff", de una aguja, automática, ref. 593-944-01; en 40.000.

Una máquina de coser, marca "Pfaff", de una aguja, automática, 143-5-1AL2; en 20.000.

Una máquina de coser, marca "Pfaff", de una aguja, automática, ref. 542173; en 20.000.

Horno automático de banda, marca "Martignoni", ref. número 3.697; en 50.000.

Aparato reactivador, sin marca; en 5.000.

Una máquina de inyectar "PVC" en polvo, sin marca; en 100.000.

Una máquina de cardar, sin marca; en 18.000.

Una máquina de grapar, marca "M-33"; en 10.000.

Un motor reductor de 1,5 CV; en 5.000.

Cinco máquinas, modelo 97-25; en 50.000.

Dos máquinas de grapar, marca "ZN"; en 20.000.

Una máquina "Cellflex", sin ref.; en 5.000.

Una máquina de pegar pisos, de almohadillas de aire, sin marca; en 5.000.

Una máquina de pegar pisos, sin marca; en 5.000.

Dos máquinas de dar cemen al corte, sin referencia ni marca; en 15.000.

Planta de agua fría en mal estado; en 2.000.

Total, 643.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Utebo, bajo la custodia de B. Garcés del Garro, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 508

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.116 de 1982, seguido contra Elías de Pablo Raga, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno marca "Lacker", modelo CR-1, de 250 metros de altura y 1.500 milímetros entre puntos. Valorado en 680.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en José Nebra, 5, 4.º E, bajo la custodia de Elías de Pablo Raga, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 630

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.232 de 1980, seguido contra Balbino Alós Barduzal por

débitos de Seguridad Social he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón capitoné, marca "Avia", matrícula Z-0853-J. Valorado en 450.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Minas, 12-14, bajo la custodia de don Balbino Alós Barduzal, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 631

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.314 de 1982, seguido contra Angel Alejo García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo, marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-82.250. Valorado en pesetas 85.000.

Tal bien se halla depositado en avenida San José, 64, 2.º B, bajo la custodia de don Angel Alejo García, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 632

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.041 de 1982,

seguido contra Fernando Embid Royo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Avia", modelo 1.000, matrícula Z-8909-H. Valorada en 350.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Oriente, sin número (Brea de Aragón), bajo la custodia de don Fernando Embid Saldaña, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 635

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.209 de 1981, seguido contra José Luis Andreu Goñalóns, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cinco máquinas de escribir "Hermes-8", modelo standart; "Underwood", modelo USGH y "Olivetti"; modelo "Ambassador". Valoradas en 60.000 pesetas.

Una multicopista, marca "Rex-Rotary", modelo "M-2". Valorada en 70.000.

Una calculadora, marca "H. Olivetti", de color verde. Valorada en 12.000.

Una calculadora manual, marca "Iris", metálica. Valorada en 10.000.

Cuatro sillas de madera, tapizadas en skai verde. Valoradas en 12.000.

Cuatro sillas de madera, tapizadas en skai negro. Valoradas en 12.000.

Cuatro mesas de madera de despacho. Valoradas en 72.000.

Seis sillas de madera sin tapizar. Valoradas en 12.000.

Dos sofás-módulos, de color verde, tipo recibidor. Valorados en 48.000.

Un reloj de pared, marca "Emes". Valorado en 3.000.

Un ventilador, marca "Jet 11", con las aspas en color naranja. Valorado en 1.000.

Un armario de pared, de madera. Valorado en 15.000.

Un despacho completo en madera labrada, compuesto de una mesa, un sillón, cuatro sillas, una lámpara y un armario de tres puertas. Valorado en 125.000.

Total, 452.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Via Imperial, 3, bajo la custodia de don José Luis Andreu Goñalóns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 637

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.633 de 1982, seguido contra Ricardo Cortés Lerín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Caltor", de 24 pulgadas. Valorado en 15.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en José María López Landa, 1, bajo la custodia de doña Pilar Callao Pere, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 639

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 13.582 de 1982, seguido contra "Bar Navarro", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos, con un molinillo de café, marca

"Gaggia". Valorado en 68.000 pesetas.

Una máquina de fabricar hielo, marca "Icematic", de 60 kilos. Valorada en 50.000.

Total, 118.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Cinco de Marzo, 14, bajo la custodia de don Julio Navarro Peinado, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 767

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.042 de 1979, seguido contra "Talleres Iserna Benavente", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una carretilla hidráulica, "Baker-F", de 3.000 kilos, con motor diesel. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Una carretilla hidráulica, "Baker-F", de 1.500 kilos, con motor diesel. Valorada en 1.000.000.

Un puente grúa en nave número 2, con carro Tibsa, con polipasto Osma-F, 5 toneladas, luz 20 metros, motor de 5,90 CV; transpuente 3 CV, transcarro 2,3 CV, mando suelo. Valorada en 800.000.

Un puente grúa en nave número 3, con carro Tibsa, con polipasto Technos-F, 3 toneladas, luz 20 metros, motor desde 5 CV, transpuente 2 CV, transcarro 0,50 CV, mando suelo. Valorado en 1.110.000.

Un puente grúa en nave 4, con carro Tibsa, con polipasto ETME-F, 5 toneladas, luz 20 metros, motor desde 5 CV, transpuente 2 CV, transcarro 0,50, mando suelo. Valorado en 800.000.

Un puente grúa con carro Tibsa, con polipasto ETME-F, 10 toneladas, luz 20 metros, con sus motores. Valorado en 900.000.

Una estructura con cambio rodadura superior para puente grúa largo, 60 metros. Valorada en 900.000.

Otra estructura para puente grúa largo 105 metros. Valorada en 1.500.000.

Otra estructura para puente grúa largo 110 metros. Valorada en 1.700.000.

Otra estructura con camino rodadura para puente grúa, largo 70 metros, acceso-

rios, puentes grúas-bastidor metálico. Valorada en 1.600.000.

Cinco vagonetas bastidor metálico-5, 0,80 x 1,50, con 4 ruedas metálicas, D-300 m/m. Valoradas en 100.000.

Un puente grúa nave 2 carro Tibsa, con polipasto Technos, F-3 toneladas, motores y mandos. Valorado en 700.000.

Un puente grúa nave 3 carro Tibsa, con polipasto F-3 toneladas. Valorado en 700.000.

Otro puente grúa nave 4 carro Tibsa, con polipasto Ohssaf-4 toneladas. Valorado en 800.000.

Otro puente grúa nave 4 carro Tibsa, con polipasto ETME F-10 toneladas. Valorado en 1.000.000.

Un puente reserva tres unidades, 500 kilos, y una unidad Jaso, una tonelada, una unidad tipo brazo pescante 500 kilos. Valorado en 400.000.

Dos carros puente grúa ETME F-10 toneladas. Valorados en 100.000.

Total, 15.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 640

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.406 de 1982, seguido contra Arturo Arruga Villagrasa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de imprimir para imprenta, automática, marca "Original Heidelberg", sin número visible, de 25 x 35 cm. de luz de rama, con su motor eléctrico acoplado. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Juan José Rivas, 8, bajos, bajo la custodia de don Arturo Arruga Villagrasa, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá deposi-

tar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 641

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.890 de 1981, seguido contra Enrique Asensio García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta, mixta, marca "Jeep Viasa", con serie y número de bastidor 6645094, con fecha de matriculación 4 de mayo de 1968, matrícula GU-14.381. Valorada en 85.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Heroísmo, 21, 1.º, bajo la custodia de don Enrique Lafarga Urrea, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 642

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.247 de 1981, seguido contra Manuel Abellán Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un autobús, marca "Barreiros", modelo B-312, matrícula Z-8669-E. Valorado en 950.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en avenida Navarra, 2, bajo la custodia de don Manuel Abellán Gómez.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en

ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 650

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 14.362 de 1982, seguido contra "Adecor", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lijadora vibradora, marca "Letna", modelo 422-E. Valorada en 375.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Arguelas, 12, 1.º D, bajo la custodia de don Sebastián del Carmen Bustamante, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 651

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 14.613 de 1982, seguido contra María Angeles Arce Ausejo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Philips", de 24 pulgadas. Valorado en 45.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Crolls". Valorada en 25.000.

Un frigorífico marca "Westinghouse". Valorado en 15.000.

Total, 85.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Valencia, 10, principal, bajo la custodia de don Jesús Castillo Gonzalvo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audien-

cia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 768

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.091 de 1981, seguido contra Pascual Olano Parcés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Un horno eléctrico, para cocción de masas de repostería y pastelería, marca "Guallar", de 24 Kw de potencia, tres cámaras de cocción, con capacidad cada una de ellas para ocho bandejas de cocción de 40 x 50 centímetros, con estufa de fermentación y cargador de carros independiente para cada una de dichas cámaras. La capacidad de cocción se estima en unos 80 kilos hora, dependiendo del tipo de producto. Valorado en 580.000 pesetas.

Una sartén eléctrica, para freír masas de repostería y pastelería, marca "Salva", de 100 litros de capacidad y una potencia de 14 Kw; la capacidad de fritura se estima en unos 100 kilos por hora; en 160.000.

Dos batidoras marca "Vimar", con motor eléctrico acoplado de 1 CV de potencia y una cuba de 25 litros de capacidad en cada una de ellas, con tres velocidades de batido; en 50.000.

Una amasadora marca "Vimar", con cuba de 50 kilos de capacidad de harina, con su motor eléctrico acoplado de dos velocidades y 1,5 CV de potencia; en 60.000.

Un molino de azúcar, eléctrico, marca "Vimar", con capacidad para moler 100 kilos de azúcar en una sola vez, con su motor eléctrico acoplado de 1,5 CV de potencia; en 58.000.

Una cascadora de huevos, marca "Vimar", toda ella fabricada en acero inoxidable, con una capacidad de 60 docenas en una sola vez, con su motor eléctrico acoplado de 1 CV de potencia; en 85.000.

Un cazo eléctrico, marca "Salva", de 5 Kw de potencia, con caballete rodante incorporado y con una capacidad de 20 litros; en 25.000.

Una cortadora de alambre, para cortar masas semiduras de repostería y pastelería, marca "Ortega", con una capacidad de

corte de unos 80 kilos hora, con su motor eléctrico acoplado de 1,5 CV de potencia; en 48.000.

Total, 1.066.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Lapuyade, 20, 5.º C, bajo la custodia de don José Olano Aznárez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 652

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.366 de 1980, seguido contra Constantino Arralde Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina calculadora electrónica, marca "H. Olivetti", modelo "Logos 58", número 3760532. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de picar y puntada invisible, marca "Thar", con bancada y tablero, con motor de embrague a 220 voltios. Valorada en 28.000.

Tres máquinas de coser industrial, marca "Singer". Valoradas en 50.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa". Valorada en 18.000.

Tales bienes se hallan depositados en

Tales bienes se hallan depositados en paseo Independencia, 12, 1.º izquierda, bajo la custodia de don Constantino Arralde Pérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 769

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.095 de 1979, seguido contra Héctor Corzan Abad, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una soldadora continua, marca "Seo", modelo "Safmig 180 BL", número 204 92 CV 16-1. Valorado en 120.000 pesetas.

Una contigadora "Combd M-12-6", número 289 CV 3. Valorado en 400.000.

Un torno paralelo 1500 modelo B.2 800. Valorado en 680.000.

Total, 1.200.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Torrecilla, 26, bajo la custodia de don Héctor Corzán Abad, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 770

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.426 de 1983, seguido contra José Luis Lahuerta Cabrejas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo furgoneta, marca "Seat", modelo "Poker 127", matrícula Z-6983-L, matriculado por la Jefatura de Tráfico de Zaragoza en 10-3-80. Valorado en 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Amar, 18, Borja, bajo la custodia de don José Luis Lahuerta Cabrejas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

tar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 771

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.178 de 1981, seguido contra José Gregorio Miguel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno marca "Citoria", de 1,5 metros entre puntos. Valorado en 200.000 pesetas.

Una soldadora neumática, por puntos, para soldar de 3,5 x 3,5 de grueso, marca "Serra". Valorada en 50.000.

Total, 250.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Madrid, 133, bajo la custodia de don José Gregorio Miguel, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 772

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 14.634, de 1982, seguido contra Julio A. Sala Rodrigo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca "Jun-Air", de 10 kilos de presión. Valorado en pesetas 15.000.

Un grupo de cuatro pistolas manuales, de aire, marca "Atorod". Valorado en 36.000.

Total, 51.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Corona de Aragón, 52, bajo la custodia de don Julio A. Sala Rodrigo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor

que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 773

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 13.100 de 1982, seguido contra Nicolás Checa Novillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca "AEG", modelo "Santo-17". Valorado en 20.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Silversound", de 24 pulgadas. Valorado en 12.000.

Un radio-tocadiscos, marca "Invicta". Valorado en 40.000.

Total, 72.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Cataluña, 88, 3.º, 3.ª, bajo la custodia de don Nicolás Checa Novillo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 774

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.708 de 1980, seguido contra Manuel Alvarez Miranda, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos bancos de carrocera con accesorios, marca "Pertus". Valorados en 250.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en

Virgen de Bonaria, 8, 10, bajo la custodia de don Manuel Alvarez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día, 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 14.383 bis

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 405 de 1983, a instancia de Juan-Carlos García de Frutos y otro, contra "Prensa Aragonesa", S. A., por despido, se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 1983, cuya parte dispositiva dice:

"Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 178.836 pesetas la indemnización compensatoria y en 465.541 pesetas los salarios de trámite para Juan-Carlos García de Frutos, y 261.920 pesetas la indemnización compensatoria y 681.823 pesetas los salarios de trámite para Francisco Javier Ortega, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí." (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la apremiada "Prensa Aragonesa", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 21 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 14.457

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 13.585 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancias de Jesús Clos García y otros, contra "Instalaciones Miraflores", S. L., y otro, sobre despido, con fecha 21 de diciembre de 1983 se ha dictado sentencia que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que estimando parcialmente las demandas interpuestas por Jesús Clos García y don Jesús Gómez Alonso contra la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores llevado a cabo por la demandada, condenando a esta última a que opte en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia o bien por la readmisión de los demandantes en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando, o bien por abonarles las siguientes indemnizaciones: 251.357 pesetas a Jesús Clos García y 594.410 pesetas a Luis Gómez Alonso, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo se presumirá que opta por la readmisión, haciendo constar que en este caso las citadas indemnizaciones se desglosan en las siguientes cantidades: 150.814,61 y 100.543,07 pesetas para Jesús Clos García, y 356.646,38 y 327.764,25 pesetas para Luis Gómez Alonso, de las cuales la empresa abonará a cada demandante la primera y el Fondo de Garantía Salarial la segunda."

Y encontrándose la demandada "Instalaciones Miraflores", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 14.458

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura a instancias de Paloma Morales Giménez, contra Hugo A. Obispo Miranda y otros, sobre despido, con fecha 24 de diciembre de 1983 se ha dictado auto que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la ejecutante, la cantidad de 35.010,79 pesetas, de cuya suma responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto, y por el Secretario, deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 15 de noviembre de 1983 y hasta el día de la fecha."

Y encontrándose la empresa demandada Hugo A. Obispo Miranda ("Expocolor") en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación del auto a la citada empresa.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 14.459

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 361 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Angeles Lana Salvador y otro, contra "Frutos Ibáñez", S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia de fecha 22 de diciembre de 1983 que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón a tenor de lo establecido en el artículo 2.000 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Frutos Ibáñez", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 180.519 pesetas de principal, según sentencia de 17 de noviembre de 1983, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalemnte para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Frutos Ibáñez", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 89

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.227 de 1983, instado por don Antonio Clos García, contra la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

"Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de don Antonio Clos García, previniendo a la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., de que, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, podrá optar entre la readmisión del trabajador referido en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido o al abono al mismo de las percepciones económicas siguientes:

a) Una indemnización de 124.282 pesetas, si bien en este caso y además de la ante-

rior el trabajador percibirá otras 82.855 pesetas, que le abonará el Fondo de Garantía Salarial en el plazo de diez días.

b) Además de lo anterior, una cantidad igual a 1.817 pesetas diarias desde la fecha de efecto del despido hasta la notificación de la presente sentencia, salvo que hubiese encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma lo que la parte demandada pruebe que haya percibido.

Notifíquese a las partes la presente sentencia en forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge, de esta capital), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas y, además viene obligado a presentar, en el momento del anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente "Fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, el importe íntegro de aquellas percepciones. En el momento del anuncio del recurso, por cualquiera de las partes, debe hacerse la designación de Letrado del Colegio de esta capital, encargado de la interposición del mismo, advirtiéndose que si recurriere el actor sin hacer tal designación se hará el nombramiento de Letrado por el turno de oficio.

El derecho de opción concedido al demandado puede ejercitarse mediante escrito o por comparecencia ante la Secretaría de esta Magistratura, dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, sin esperar a la firmeza de ésta, entendiéndose que opta por la readmisión si no hiciere manifestación alguna.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 22 de diciembre de 1983. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 701

ALAGON

Aprobado definitivamente el expediente de crédito número 2 al presupuesto ordinario de 1983, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se expone al público el siguiente resumen:

I. Incrementos:

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 300.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 210.421 pesetas.

Capítulo VI. Operaciones de capital, 37.500 pesetas.

Total, 547.921 pesetas.

II. Financiación:

Bajas de la partida 198.51.1: Cuotas a la "Munpal", 547.921 pesetas.

Alagón, 12 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 935

ALHAMA DE ARAGON

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los padrones del impuesto municipal de circulación de vehículos, ciclomotores, bicicletas, carros y remolques y perros, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1984, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Aragón, 17 de enero de 1984. El Alcalde.

Núm. 949

CALATORAO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 5 de enero de 1984, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1.º La imposición y aplicación, con carácter obligatorio, de las contribuciones especiales para las obras de alumbrado público de la nueva zona de ensanche y calle Ramón y Cajal.

2.º El módulo de reparto es los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

3.º El porcentaje de contribuciones especiales se fija en el 47 % del importe del proyecto.

4.º No se constituye la Asociación Administrativa de Contribuyentes, por ser el coste de las obras inferior a 10.000.000 de pesetas.

El referido acuerdo, con los documentos que integran el expediente instruido, se expone al público por quince días, de conformidad y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Calatorao, 17 de enero de 1984. — El Alcalde accidental, Alfredo Longares Aguarrón.

Núm. 950

CETINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cetina a 16 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 951

CETINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cetina a 16 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 952

CETINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, que fue adoptado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: En el Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cetina a 16 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 707

GALLUR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria se fija en el 12,5 % y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitos en el término municipal. En este porcentaje queda incluido el 10 % ya establecido por Decreto 2.230 de 1966, de 23 de julio.

Los interesados a que hace referencia el

artículo 26 de la citada Ley podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Gallur, 13 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 708

GALLUR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen se fija en el 30 %, incluido en éste el 20 % del Real Decreto ley 11 de 1979.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gallur, 13 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 704

LA JOYOSA

Esta Corporación en pleno tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de 1983 de modificación de créditos por suplemento, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos por suplementos:
1. Gastos de oficina, 25.000 pesetas.
 2. Suministro de agua y alumbrado, 400.000 pesetas.
 3. Intereses, "Iryda" y avales, pesetas 75.000.

Total aumentos, 500.000 pesetas.

B) Deducciones: Procedentes del superávit del ejercicio de 1982, 500.000 pesetas.

Total deducciones, 500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

La Joyosa a 13 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 691

MALLEN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1984, aprobó, con el "quorum" exigido por el artículo 3.º, número 2, letra f), de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyas

condiciones generales, en extracto, son las siguientes:

Finalidad: Financiar las obras de reforma de la Casa Consistorial (primera, segunda y tercera fases).

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Interés: 12,50 %.

Comisión: 0,40 %.

Plazo amortización: Doce años.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, a efectos de reclamaciones, para lo cual el expediente está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Mallén a 13 de enero de 1984. — El Alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

Núm. 692

MALLEN

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1984, el proyecto técnico de alumbrado público, redactado por el Ingeniero técnico industrial don Vicente Ibarzo Ibarzo, visado por el Colegio Oficial con fecha 26 de diciembre de 1983, y por un importe de 48.802.191 pesetas, dividido en tres fases, correspondiendo a la primera fase un presupuesto de 12.625.000 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones oportunas.

Mallén a 13 de enero de 1984. — El Alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

Núm. 693

MALLEN

Ha sido acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1983, la enajenación, por venta directa al propietario colindante don Veridiano Ibáñez Huarte, de la parcela existente detrás del colegio de EGB "Manlia", de 497 metros cuadrados de superficie, en base al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de enero de 1974.

Se hace público por el plazo de ocho días para que durante el cual las personas interesadas puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Mallén a 2 de enero de 1984. — El Alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

Núm. 694

MALLEN

Ha sido acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1983, la enajenación, por venta directa a la propietaria colindante doña Julia Pérez Garcés, de parte de la parcela 655, polígono 11, paraje "La Barosa", de una superficie de 72 metros cuadrados, no utilizable por el Excmo. Ayuntamiento y emplazada detrás de la calle Delicias, número 40, inmueble propiedad de la colindante, por el precio de tasación de 36.000 pesetas, en base al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de agosto de 1980.

Se hace público por el plazo de ocho días hábiles para que durante el referido plazo las personas interesadas puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Mallén a 2 de enero de 1984. — El Alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

Núm. 941

MEQUINENZA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación y suplemento de crédito del presupuesto de inversiones de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

VI. Inversiones reales, 9.392.314 pesetas.

Total aumentos, 9.392.314 pesetas.

B) Deducciones:

VII. Transferencias de capital, pesetas 9.392.314 pesetas.

Total deducciones, 9.392.314 pesetas.

Lo que se hace público al efecto de que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Mequinenza, 17 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.039

PASTRIZ

Por acuerdo del Ayuntamiento y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan expuestos al público en la Secretaría por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, se convoca subasta pública para el aprovechamiento de los pastos, por ganado vacuno, de la finca "El Vedado", propiedad del Ayuntamiento, sita en este término municipal, cuyo aprovechamiento tendrá lugar desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1984.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. Si resulta desierta la subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que para la primera, el día en que se cumplan diez hábiles, a contar del siguiente al de la celebración de la primera subasta. Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, hasta las trece horas del último día hábil.

El tipo de tasación es de 150.000 pesetas, en alza.

Todos los gastos de la subasta y contrato serán de cuenta del adjudicatario. Las restantes condiciones para la subasta constan en los respectivos pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Pastriz, 19 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 699

TAUSTE

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1983, acordó la actualización o nuevos precios del canon de labor y siembra, de conformidad con el artículo 6.º de la Ordenanza reguladora vigente.

Queda expuesto el expediente tramitado, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tauste a 16 de enero de 1984. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 944

TORRES DE BERRELLÉN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 de enero de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torres de Berrellén a 18 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.142

VERA DE MONCAYO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 20 de enero de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de la obra de ampliación del embalse de Trahint, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Vera de Moncayo a 21 de enero de 1984. El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 1.124

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio menor cuantía número 92 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Germán Lerma Pérez, contra don Juan García Moya, domiciliado en Mejorada del Campo (avenida del Generalísimo, número 28), en cuyo poder están los bienes subastados, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cien vestidos de señora, de diferentes tallas, modelos y colores; en pesetas 100.000.

2. Una máquina registradora, marca "Hugin"; en 25.000.

3. Cincuenta camisas de caballero, de diferentes tallas, modelos y colores; en 35.000.

Total, 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.087

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.215 de 1983, de la compañía mercantil "Percusa Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores convocada para el día 31 del actual, a las dieciséis horas, y su sustitución por la tramitación escrita que establece el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspensa el plazo de un mes para la presentación en el Juzgado de la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 161

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.918 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., contra don Mariano Recaj de Francia, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días puedan librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 23 de septiembre pasado, al número 9.444; tasados en 6.875.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 170

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 940 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Jesús Ruiz Coello y doña María-Pilar Berdor Ibero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

De dichos bienes se designó depositario a don Fernando Rodrigo Arrastio.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Un torno semiautomático, marca "Canma", de 20 mm. entre puntos; en 400.000 pesetas.

2. Un torno semiautomático, marca "Peteranan", de 7 mm. entre puntos; en 400.000 pesetas.

Total, 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.795 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel-Jesús Díaz-Obregón Santos y doña María Paz de Rus Chico, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del

precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda señalada con la letra B, situada a la derecha de la escalera, en la planta octava de la casa número 29 de la avenida Brasilia, antes número 3 del bloque D-7 del Parque de las Avenidas, de Madrid. Valor, 6.070.000 pesetas.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en autos 1.092 de 1981, promovidos a instancia de "Dula Ibérica", S. A., contra don José-Antonio Menéndez Fernández y don Carlos Lorenzo Fernández, que tuvieron su domicilio en Madrid, se notifica por medio de la presente a dichos demandados, hoy en ignorado paradero, que la parte actora, representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, por el vehículo "Seat 132-1.800"; matrícula M-1939-BD, que les fue embargado, ha ofrecido la cantidad de 55.000 pesetas, en tercera subasta, celebrada y no cubriendo el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se les hace saber a fin de que dentro del término de nueve días paguen a la parte actora su crédito, librando los bienes, o presenten persona que mejore la postura, haciendo el depósito que marca la Ley, bajo apercibimiento de que si no lo verifican será aprobado el remate en favor del actor, parándoles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 162

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio menor cuantía número 203 de 1983, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Industrias Frigoríficas Aragonesas", S. L., contra doña María-Pilar Pérez Val, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una cafetera de tres brazos, marca "Faema", modelo "Ariete"; en pesetas 70.000.

Un horno microondas, marca "National"; en 40.000.

Un molinillo de café, marca "Faema"; en 4.000.

Una caja registradora eléctrica, marca "Aster", modelo MCR; en 20.000.

Un video marca "Sony", modelo "Beta-max"; en 55.000.

Un botellero frigorífico, marca "Vedereca", con encimera de acero inoxidable, de tres puertas; 35.000.

Un botellero marca "Vedereca", de cuatro puertas; en 45.000.

Un televisor en color, de unas 26 pulgadas, marca "Maxicolor", modelo "Mundo Sistem"; en 45.000.

Cuatro mesas de madera, de forma cuadrada, con cuatro patas; en 12.000.

Dieciséis sillas de madera, con asiento tapizado en anea; en 16.000.

Un aparato de aire acondicionado, de ventana, marca "National"; en 25.000.

Una cocina de butano, de cuatro fuegos, para restaurante, marca "Sala"; en 10.000.

Dieciséis mesas de madera, de cuatro patas, de forma cuadrada; en 45.000.

Sesenta y cuatro sillas de madera, con asiento de anea; en 64.000.

Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 166

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 831 de 1982-A, seguido a instancia de "Banco Unión", S. A., representado por el Procurador señor Bibián, contra Eduardo Macipe García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Local comercial en planta baja de la casa números 2-4 de la calle Violante de Hungría, de Zaragoza, de 200 metros cuadrados de superficie, con una participación en las cosas comunes del edificio de 2,67 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.066, folio 88, finca 36.109, a nombre de Eduardo Macipe García y esposa, Teodora Sánchez Sánchez, por mitad e indivisas partes. Valor mitad indivisa, 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5

JUZGADO NUM. 3

Citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguido en el mismo con el número 1.769 de 1983-C, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de "Finamersa, Entidad de Financiación", S. A., contra don Fernando Remacha González y doña María-Rosa Aráiz Sanjoaquin, cuyo domicilio se desconoce, por la presente se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se presenten en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, dado su paradero ignorado.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.032

CALATAYUD

Don Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 17 de 1983, por el delito de cheque en descubierto, contra Ramón Larrodé Casabiel, mayor de edad y vecino de Zaragoza, en calle Latassa, 35, en las que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para abonar las costas causadas en dicho procedimiento, el siguiente bien embargado:

Un coche "Renault 8", matrícula Z-5117-C, que se encuentra en poder del encartado, y su valor es el de 60.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Calatayud el día 15 del próximo mes de febrero, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Calatayud a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de instrucción, Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.130

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 391 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la sociedad mercantil "Sefisa", representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José-Ramón Gastón Soroa, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, conforme establece el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

Piso 2.º izquierda, tipo C, de la casa sita en esta ciudad (calle Madre Sacramento, número 15). Tiene una superficie útil de 59,70 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa del 4,31 %. Linda: frente, cajas del ascensor y escalera, rellano y piso derecha, tipo B, de igual planta; derecha, finca de don Ignacio Cítoler; izquierda, la de doña Alfredina Cupóns, y espalda, patio de manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3-I-A de los de este partido, a favor del ejecutado y su esposa, doña Josefa-Alicia Blasco García, para su sociedad conyugal, al tomo 796, libro 92, folio 122 vuelto, finca número 5.070. Valorado en 895.500 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta del expresado inmueble se celebrará el día 23 de febrero, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.049

COMUNIDAD DE REGANTES DE VELILLA DE JILOCA

De acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato de Riegos de esta localidad, se convoca Junta general ordinaria para tratar los asuntos que a continuación se detallan, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, para el día 12 de febrero, a las once de la mañana.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45 de las Ordenanzas, si no concurriese número suficiente tendrá lugar en segunda convocatoria el mismo día, a las doce de la mañana, en el mismo lugar, siendo los acuerdos válidos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Dar cuenta de las gestiones realizadas.
3. Pase de cuentas del ejercicio de 1983.
4. Ruegos y preguntas.

Velilla de Jiloca, 19 de enero de 1984, El Presidente de la Comunidad, Juan-José España.

Núm. 1.048

COMUNIDAD DE REGANTES DE VELILLA DE JILOCA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día 12 de febrero de 1984, al objeto de adoptar acuerdos sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Legalización ante la Comisaría de Aguas del Ebro de los pozos abiertos por

esta Comunidad de Regantes en la margen izquierda del río Jiloca, paraje "La Secana", de este término municipal.

2.º Autorización al Presidente del Sindicato de Riegos de esta Comunidad para que, en nombre y representación de la misma, adquiera de don Teófilo de la Flor el derecho a aprovechar las aguas de dos pozos abiertos en la finca de propiedad de dicho señor, sita en el paraje de "Valdeolvés", de este término municipal, en las condiciones que se acuerden.

Velilla de Jiloca a 19 de enero de 1984. El Presidente de la Comunidad, Juan-José España.

Núm. 1.050

COMUNIDAD DE REGANTES "MOLINAR-ALIENDES" DE MONTON DE JILOCA

Se convoca a todos los partícipes de los aprovechamientos de agua que comprende la Comunidad a Junta general, que se celebrará el día 5 de febrero, a las dieciséis horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en los locales de las escuelas de esta localidad, para tratar y resolver lo siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del ejercicio contable de 1983.
- 3.º Posible construcción de pozos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Montón de Jiloca a 16 de enero de 1984. El Presidente, Mariano Esteban.

Núm. 1.051

SINDICATO DE RIEGOS DE TARAZONA

Junta general extraordinaria de las acequias Tercia y Magallón-Grande

Conforme al artículo 17 del Reglamento, por acuerdo del Sindicato se convoca a los terratenientes de las acequias Tercia y Magallón-Grande a Junta general extraordinaria para el sábado día 4 de febrero próximo, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda, en el salón de actos del Colegio de la Sagrada Familia, de esta ciudad, siendo válidos los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente

Orden del día

Propuesta de ampliación del embalse de Santa Ana y adopción de los acuerdos pertinentes.

Tarazona, 19 de enero de 1984. — El Presidente, Esteban Sáinz Barrera.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.